

Aguascalientes, Ags., 1 de Agosto de 2025

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite el presente:

**DICTAMEN**

Una vez constatado que el prestador de servicios y/o contratista reúne las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la Secretaría y habiendo fundado su decisión en criterios de:

Economía	Presenta una propuesta con un importe total de: <b>\$649,879.58 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)</b> I.V.A. Incluido, la cual al hacer una revisión minuciosa se establece que está dentro de los parámetros aceptables para esta Secretaría, por lo que garantiza económicamente el cumplimiento de los trabajos.
Eficacia, eficiencia	Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos.
Imparcialidad y honradez	La información esta a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.

Registro de Adjudicación      ADE-002-2025 PAQ. 10

Se adjudica directamente el servicio u obra de

CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES CALLE ARANDAS, TRAMO: CALZADA PONIENTE ENTRE CALLE TLAQUEPAQUE Y CALLE ZAPOTLANEJO, LA SOLEDAD Fracc., AGUASCALIENTES, AGS.

ADE-002-2025 PAQ. 10

EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C.V.



SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL  
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA  
DEPARTAMENTO DE LICITACION Y CONTROL DE OBRA



Al prestador de Servicios y/o Contratista denominado:

EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C.V.

Con un monto de:

649,879.58 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)

Número de obra que ampara la inversión a realizar:

2025-FAISMUN-0078-041104-028

El servicio u obra mencionado se asigna de acuerdo al ARTÍCULO 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO

Secretario de Obras Públicas

ADE-002-2025 PAQ. 10

EJHEMU CONSTRUCCIONES, S.A.S. DE C.V.

449 978 92 01

Av. Aguascalientes Sur No. 2615 Fracc. Jardines de las Fuentes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20278

[www.agc.gob.mx](http://www.agc.gob.mx)